



República de Honduras
Instituto de Acceso a la Información Pública



ACUERDO NO. SO-034-2014

Tegucigalpa, M.D.C; 31 de Julio de 2014.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** "Aprobar la suscripción de convenios, contratos, bases de colaboración y demás actos consensuales a celebrarse con terceros.

CONSIDERANDO (4): Que en Sesión Ordinaria celebrada por el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS** en fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil catorce (2014), tal y como consta en el **ACTA No. SO-018-2014**, el **PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** autorizó a la **COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN** para que suscriba el contrato por el periodo a partir del primero (01) de agosto al quince (15) de septiembre de 2014, de la Licenciada en Periodismo **NORMA LIDIA VALERIO SÁNCHEZ**, quien se encargará de apoyar en el área de la **UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL IAIP**.

CONSIDERANDO (5): Que el financiamiento de dicha contratación está considerado dentro de la **ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA: 11; SUBPROGRAMA: 00; ACTIVIDAD/OBRA: 02; OBJETO DEL GASTO: 12100 "SUELDOS Y SALARIO" PERSONAL NO PERMANENTE; SUELDO MENSUAL VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 20.000.00).**

CONSIDERANDO (6): Que en la misma fecha, el **HONORABLE PLENO DE COMISIONADOS** aprobó el contenido del contrato a partir del primero (01) de agosto al quince (15) de septiembre de 2014 de la Licenciada en Periodismo **NORMA LIDIA VALERIO SÁNCHEZ**.



"El IAIP garantiza tu derecho a la información. Ejércelo."

POR TANTO:

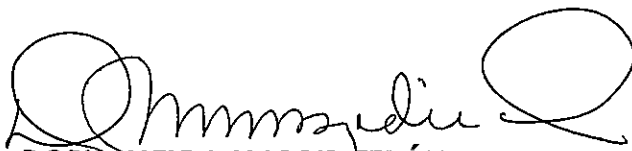
EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012.

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES de la Licenciada en Periodismo **NORMA LIDIA VALERIO SÁNCHEZ** quien se encargará de apoyar exclusivamente en el área de la Unidad de Comunicación social del IAIP, a partir del primero (01) de Agosto de dos mil catorce (2014) al quince (15) de Septiembre de dos mil catorce (2014), por un monto de **VEINTE MIL LEMPIRAS (20,000.00 HNL)** mensuales. **ASIMISMO SE AUTORIZA A LA COMISIONADA PRESIDENTA, ABOGADA DORIS IMELDA MADRID ZERÓN A FIRMAR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO, ASI COMO CUALQUIER MODIFICACION O ENMIENDA QUE FUERE NECESARIA YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE EN ALGUNAS O TODAS SUS CLAUSULAS SIEMPRE Y CUANDO SE ACUERDE POR ESCRITO POR LOS FIRMANTES DE ESTE CONTRATO.**

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.


DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DAMIÁN GILBERTO PINETA REYES
SECRETARIO DE PLENO